

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA - ACOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (IOARR): "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-849 "QUEBRADA ATACCOYOCC" EN LA LOCALIDAD DE AYAHUASAN, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2529568

Ruc/código :	10468760890	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PEÑA AROSTEGUI LUIS ENRIQUE	Hora de envío :	17:33:20

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
OBRAS SIMILARES:

por la naturaleza de la obra solicitamos al comité de selección ampliar lo referido a la definición obras similares para cumplir con la experiencia del postor en la especialidad siendo de la siguiente manera: se consideran obras similares a los siguientes: renovación y/o mejoramiento y/o ampliación creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o habilitación (combinación de ellos), con el único propósito de transparentar el proceso en curso y mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: RE. CALIFI Literal: B **Página: 72**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria deciden ACOGER PARCIALMENTE la observación del participante, por lo que se considerará como obras similares lo siguiente: RENOVACION Y/O CREACION, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION (COMBINACION DE ELLOS); DE PUENTES Y/O COLGANTES Y/O PONTONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA - ACOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (IOARR): "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-849 "QUEBRADA ATACCOYOCC" EN LA LOCALIDAD DE AYAHUASAN, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2529568

Ruc/código :	10468760890	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PEÑA AROSTEGUI LUIS ENRIQUE	Hora de envío :	17:33:20

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBRAS SIMILARES
COMPONENTES

1. PUENTE CON CIMIENTO ARMADO Y ESTRIBO COMPUESTO POR PANTALLAS Y CONTRAFUERTE CON SUPERESTRUCTURA MIXTA CON VIGAS PRINCIPALES DE ESTRUCTURA METALICA Y LOSA DE CONCRETO ARMADO CON VERERAS PEATONALES BARANDAS.

2. SEÑALIZACION

3. MURO DE CONCRETO

4. CONCRETO ARMADO

Solicitamos suprimir dichos componentes porque contraviene los principios que rigen las contrataciones; afectando la competencia y la libre concurrencia de los proveedores, razón por la cual se podría declarar la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** RE. CALIFI **Literal:** B **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria deciden ACOGER la observación del participante, por lo que se suprimirá la exigencia de los componentes con la finalidad de dar mayor participación de postores, los cuales se verán reflejados en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA - ACOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (IOARR): "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-849 "QUEBRADA ATACCOYOCC" EN LA LOCALIDAD DE AYAHUASAN, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2529568

Ruc/código :	10468760890	Fecha de envío :	09/08/2023
Nombre o Razón social :	PEÑA AROSTEGUI LUIS ENRIQUE	Hora de envío :	17:33:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

OBRAS SIMILARES
COMPONENTES

SE PIDE AL COMITE DE SELECCION QUE SE CUMPLA CON DOS DE LOS COMPONENTES REQUERIDOS EN LA BASES YA SI TENER MAYOR Y LIBRE CONCURECIA DE POSTORES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** RE. CALIFI **Literal:** B **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria deciden ACOGER la observación del participante, por lo que se suprimirá la exigencia de los componentes con la finalidad de dar mayor participación de postores, los cuales se verán reflejados en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA - ACOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (IOARR): "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-849 "QUEBRADA ATACCOYOCC" EN LA LOCALIDAD DE AYAHUASAN, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2529568

Ruc/código :	20601838258	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C.	Hora de envío :	20:46:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR SI LO SIGUIENTE: ¿-PUENTE CON CIMIENTO DE CONCRETO ARMADO Y ESTRIBIO COMPUESTO POR PANTALLAS Y CONTRAFUERTE CON SUPERESTRUCTURAS MIXTA CON VIGAS PRINCIPALES DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LOSA DE CONCRETO ARMADO CON VEREDAS PEATONALES BRANDAS., -SEÑALIZACIÓN., - MURO DE CONCRETO., - CONCRETO ARMADO.¿. SE REFIERE A COMPONENTES O PARTIDAS QUE DEBERÁ DE CONTENER LOS CONTRATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19.1 **Literal:** - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL C) TRANSPARENCIA DEL ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria deciden suprimir la exigencia de los componentes con la finalidad de dar mayor participación de postores, los cuales se verán reflejados en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA - ACOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (IOARR): "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-849 "QUEBRADA ATACCOYOCC" EN LA LOCALIDAD DE AYAHUASAN, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CON CUI N° 2529568

Ruc/código :	20601838258	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C.	Hora de envío :	20:46:02

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR LO SIGUIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NUMERAL 79, LITERAL C, EN EL COMPROMISO DE CONTRATAR A TRABAJADORES DE LA ZONA, MENCIONA LO SIGUIENTE: ¿EL CONTRATISTA SE COMPROMETE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO A CONTRATAR PERSONAL OBRERO (ESPECIALIZADO Y NO ESPECIALIZADO) DEL DISTRITO HASTA UN 50% POR LO QUE EL CONTRATISTA EN SU PROPUESTA PRESENTARA UNA ADOPTANDO LO SIGUIENTE¿, ACLARAR SI SE PRESENTARA UN COMPROMISO O UNA DECLARACIÓN JURADA DE LIBRE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA O LA FIRMA DE CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 79 **Literal:** C **Página:** 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL C) TRANSPARENCIA DEL ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara al participante que el compromiso de contratar a trabajadores de la zona, será para la suscripción de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA - ACOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (IOARR): "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-849 "QUEBRADA ATACCOYOCC" EN LA LOCALIDAD DE AYAHUASAN, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2529568

Ruc/código :	20601838258	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C.	Hora de envío :	20:46:02

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN CASO SEA ACLARADO LA PRIMERA OBSERVACIÓN, DONDE MENCIONA ACLARAR SI SON COMPONENTES O PARTIDAS LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, SE SOLICITA QUITAR LOS COMPONENTES Y PARTIDAS EN MENCIÓN: ¿-PUENTE CON CIMIENTO DE CONCRETO ARMADO Y ESTRIBIO COMPUESTO POR PANTALLAS Y CONTRAFUERTE CON SUPERESTRUCTURAS MIXTA CON VIGAS PRINCIPALES DE ESTRUCTURA METÁLICA Y LOSA DE CONCRETO ARMADO CON VEREDAS PEATONALES BRANDAS., -SEÑALIZACIÓN., - MURO DE CONCRETO., - CONCRETO ARMADO.¿ YA QUE, SE CONSIDERA RESTRICTIVA Y ATENTA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE A LOS PRINCIPIOS a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PARTICIPACIÓN Y b) IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES, POR TAL MOTIVO Y PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE MAYORES POSTORES, SOLICITAMOS QUE SE RETIRE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19.1 **Literal:** - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) Libertad de Concurrencia del Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones, DLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria deciden ACOGER la observación del participante, por lo que se suprimirá la exigencia de los componentes con la finalidad de dar mayor participación de postores, los cuales se verán reflejados en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA - ACOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (IOARR): "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-849 "QUEBRADA ATACCOYOCC" EN LA LOCALIDAD DE AYAHUASAN, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA" CON CUI N° 2529568

Ruc/código :	20601838258	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS ALCOVI S.A.C.	Hora de envío :	20:46:02

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LOS REQUISITOS DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SE CONSIDERAN COMO OBRA SIMILAR LO SIGUIENTE: RENOVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN (COMBINACIÓN DE ELLOS): DE PUESTOS Y/O COLGANTES Y/O PONTONES. SE CONSIDERA RESTRICTIVO Y ATENTA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESPECÍFICAMENTE A LOS PRINCIPIOS a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y PARTICIPACIÓN Y b) IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES, POR TAL MOTIVO Y PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE MAYORES POSTORES SE SOLICITA AUMENTAR EL SIGUIENTE TÉRMINO: ¿CONSTRUCCIÓN¿, POR LO QUE LO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LOS REQUISITOS DEL POSTOR QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: ¿CONSTRUCCIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN (COMBINACIÓN DE ELLOS): DE PUESTOS Y/O COLGANTES Y/O PONTONES.¿

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19.1 **Literal:** - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ARTICULO 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES,

Respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria deciden ACOGER PARCIALMENTE la observación del participante, por lo que se considerará como obras similares lo siguiente: RENOVACIÓN Y/O CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACION (COMBINACIÓN DE ELLOS); DE PUENTES Y/O COLGANTES Y/O PONTONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA - ACOBAMBA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (IOARR): "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-849 "QUEBRADA ATACCOYOCC" EN LA LOCALIDAD DE AYAHUASAN, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CON CUI N° 2529568

Ruc/código :	20607183857	Fecha de envío :	11/08/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PSM ASIRY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Hora de envío :	22:52:59

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Señor Alcalde: YORI LERNER ESPINOZA ANCALLE, sírvase a declarar NULIDAD DE OFICIO la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDP/CS - Primera Convocatoria: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR): ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-849 "QUEBRADA ATACCOYOCC" EN LA LOCALIDAD AYAHUASAN, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA¿ CUI N° 2529568, por lo siguiente.

1. La obra: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-849 "QUEBRADA ATACCOYOCC" EN LA LOCALIDAD AYAHUASAN, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA, ha sido transferido el presupuesto en el marco de la Ley N° 31728, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS, específicamente se encuentra en el N° 347 del Anexo III ¿CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR)¿.

2. Además, la Ley N° 31728, en su artículo 5, ha dispuesto:

5.1. Se dispone que las entidades, excepcionalmente, durante el año fiscal 2023, utilicen el procedimiento de selección de adjudicación simplificada previsto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, para las contrataciones de obras cuyo monto sea igual o superior a S/ 2 800 000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), e inferior a S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES).

5.2. A efectos de que la entidad evalúe las ofertas, el factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total. Asimismo, las entidades pueden establecer como factores de evaluación la experiencia del postor en la especialidad y/o la capacidad técnica y profesional. La verificación de los requisitos de calificación se realiza junto con la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación solo a aquellos postores cuyas ofertas hayan cumplido con los requisitos de calificación.

5.3. El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) aprueba las bases estándar correspondientes, estableciendo disposiciones específicas acorde con los montos de contratación involucrados, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley.

3. Por lo fundamentado, no corresponde usar en el presente procedimiento de selección las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD y modificatorias.

4. Las bases correctas para utilizar son las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, aprobados mediante la Directiva N° 001-2023-OSCE/CD (Resolución N° 103-2023-OSCE-PRE).

Finalmente, en caso de que la entidad, incumpla con lo solicitado, de lo demostrado, se encuentra inmerso en la comisión del delito de Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales, de conformidad con el artículo 377 del Código Penal. Que dispone: El funcionario público que, ilegalmente, omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días-multa. (El énfasis es agregado).

Además, será comunicados a los órganos de control.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA - ACOBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (IOARR): "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA HV-849 "QUEBRADA ATACCOYOCC" EN LA LOCALIDAD DE AYAHUASAN, DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N° 2529568

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección NO ACOGE la observación del participante toda vez el presente procedimiento de selección está convocada con las bases estándares aprobadas mediante al directiva N° 001-2019-OSCE/CD y modificatorias últimas de fecha 27 de octubre de 2022, si bien es cierto que el presupuesto ha sido aprobada conforme el marco de la Ley 31728, pero el presente procedimiento de selección, no alcanza al artículo 5 de la mencionada Ley, lo cual también es respaldada por el Oficio Múltiple N° 63-2023-MTC/21.GMS de fecha 26 de mayo del 2023, donde precisa: "...para aquellas contrataciones que no se encuentran dentro de los parámetros indicados deberán utilizar las bases estándares que correspondan a una adjudicación simplificada regular."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null